



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1196
(29 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 910 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias **BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE y REAPERTURA-PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024** del Programa Distrital de Estímulos 2024».

Que mediante acta del 6 de septiembre del 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el **25** de octubre de 2024, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes) Quena Melisa Leonel Loaiza (Contratista-Subdirección de las Artes) y Carlos Andrés Camargo Gaviria (Contratista - Subdirección de las Artes) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE	LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	8	4	97	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C. 75.101.284	\$ 3.000.000
		8	1	96	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	C.C. 80.201.388	\$ 3.000.000
		8	2	94	JESSICA ANDREA BAUTISTA PAMPLONA	C.C.1.020.731.592	\$ 3.000.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1196
(29 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE»

dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente a la siguiente experta:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE	LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	3	93	JUAN ESTEBAN RUIZ OSORIO	C.C. 1.039.457.375

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a título de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5193 del 02 de septiembre de 2024** que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240176071 28	Implementación del ecosistema sostenible - Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

BANCO DE JURADOS- BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del **25** de octubre de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1196
(29 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE	LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	8	4	97	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C. 75.101.284	\$ 3.000.000
		8	1	96	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	C.C. 80.201.388	\$ 3.000.000
		8	2	94	JESSICA ANDREA BAUTISTA PAMPLONA	C.C.1.020.731.592	\$ 3.000.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE	LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	3	93	JUAN ESTEBAN RUIZ OSORIO	C.C. 1.039.457.375

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5193 del 02 de septiembre de 2024**.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1196
(29 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA LA CIRCULACIÓN “BOGOTÁ VIVE LA NOCHE 2024” - SEGUNDA FASE»

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 29 – Oct - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo delgado Hidalgo – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	